



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **26 OCT 2018**

VISTO el Expte. n° 1062-2018, por el cual la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) eleva un proyecto de Contrato de Consignación a suscribirse con la Editorial de la Universidad Nacional de la Plata (EDULP), con la finalidad de formalizar la consignación de los libros remitidos desde la librería de la Editorial de esta Universidad a la librería de esa Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs.4/4vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Editorial de la Universidad Nacional de la Plata (EDULP), un Contrato de Consignación con la finalidad de formalizar la consignación de los libros remitidos desde la librería de la Editorial de esta Universidad a la librería de esa Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) y resérvese en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N°: **0879 2018**
frf

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho